

**RE: MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO RAD.  
08634408900120170007900 // ESCORCIA TRUYOL EVELYS ROCIO Y OTRO**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanagrande

<j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 2/04/2024 4:48 PM

Para:cumplimiento@financiaya.com.co <cumplimiento@financiaya.com.co>

Buenas tardes,

Se acusa recibido.



**María Victoria Badran Tinoco**

**Secretaria**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SABANAGRANDE, ATLÁNTICO.**

Tel. 3105233389

Correo Institucional:

j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de Atención:

Lunes a Viernes

8.00Am a 12:00 pm y de 1:00 Pm a 05:00 pm

Dirección: Carrera 1b - 2a- 65 Barrio Altos de Betania  
Sabanagrande-Atlántico. Colombia.

**De:** cumplimiento@financiaya.com.co <cumplimiento@financiaya.com.co>

**Enviado:** martes, 2 de abril de 2024 4:44 p. m.

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanagrande

<j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Auditorjuridico1 <auditorjuridico1@financiaya.com.co>

**Asunto:** MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO RAD. 08634408900120170007900 // ESCORCIA TRUYOL EVELYS ROCIO Y OTRO

[No suele recibir correo electrónico de cumplimiento@financiaya.com.co. Descubra por qué esto es importante en <https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification> ]

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 08634408900120170007900

DEMANDANTE: FINANCIYA S.A.S.

DEMANDADOS: ESCORCIA TRUYOL EVELYS ROCIO Y OTRO

VALENTINA ESTRADA BARGUIL, mayor de edad, domiciliado residente en  
Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número

1.001.445.707 de Medellín, actuando en mi calidad de representante legal de FINANCIYA YA S.A.S sociedad comercial por acciones simplificada; identificada con el Número de identificación tributaria (NIT) 900508065-5, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación adicional de crédito.

Atentamente.

VALENTINA ESTRADA BARGUIL  
C.C. No 1.001.445.707 expedida en Medellín  
Representante Legal FINANCIAYA S.A.S.  
cumplimiento@financiaya.com.co

--

Cordialmente,



**SEÑOR**  
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE**  
[j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**RADICADO: 08634408900120170007900**  
**DEMANDANTE: FINANCIAYA S.A.S.**  
**DEMANDADOS: ESCORCIA TRUYOL EVELYS ROCIO Y OTRO**

Cordial Saludo.

**VALENTINA ESTRADA BARGUIL**, mayor de edad, domiciliado residente en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.001.445.707 de Medellín, actuando en mi calidad de representante legal de FINANCIAYA S.A.S sociedad comercial por acciones simplificada, identificada con el Número de identificación tributaria (NIT) 900508065-5, el cual se aporta, comedidamente acudo ante su despacho señor juez del conocimiento, con el fin de aportar la liquidación de crédito, solicitando se dé traslado y la aprobación de la misma.

**Atentamente.**

*Valentina E*  
**VALENTINA ESTRADA BARGUIL**  
**C.C. No 1.001.445.707 expedida en Medellín**  
**Representante Legal FINANCIAYA S.A.S.**  
**cumplimiento@financiaya.com.co**

**LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO**  
**ESCORCIA TRUYOL EVELYS ROCIO**

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		01-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			01-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	19-mar-24	04-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
			Microc u Otros	
Saldo de capital, Fol. >>		\$2,616,693.00		
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		\$2,463,630.00		

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Intereses en esta Liquidación	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
23-ene-19		23-feb-19	1.5			2,616,693.00			Valor	Folio	2,463,630.00	5,080,323.00
23-ene-19	23-feb-19	21.98%	2.40%	2.403%		2,616,693.00	31	64,975.91			2,528,605.91	5,145,298.91
24-feb-19	28-feb-19	19.37%	2.15%	2.148%		2,616,693.00	7	13,116.83			2,541,722.74	5,158,415.74
01-mar-19	31-mar-19	19.26%	2.14%	2.137%		2,616,693.00	30	55,930.04			2,597,652.78	5,214,345.78
01-abr-19	30-abr-19	19.26%	2.14%	2.137%		2,616,693.00	30	55,930.04			2,653,582.82	5,270,275.82
01-may-19	31-may-19	19.26%	2.14%	2.137%		2,616,693.00	30	55,930.04			2,709,512.85	5,326,205.85
01-jun-19	30-jun-19	19.33%	2.14%	2.144%		2,616,693.00	30	56,111.41			2,765,624.26	5,382,317.26
01-jul-19	31-jul-19	19.33%	2.14%	2.144%		2,616,693.00	30	56,111.41			2,821,735.67	5,438,428.67
01-ago-19	31-ago-19	19.33%	2.14%	2.144%		2,616,693.00	30	56,111.41			2,877,847.08	5,494,540.08
01-sep-19	30-sep-19	19.68%	2.18%	2.179%		2,616,693.00	30	57,016.23			2,934,863.31	5,551,556.31
01-oct-19	31-oct-19	19.68%	2.18%	2.179%		2,616,693.00	30	57,016.23			2,991,879.54	5,608,572.54
01-nov-19	30-nov-19	19.68%	2.18%	2.179%		2,616,693.00	30	57,016.23			3,048,895.78	5,665,588.78
01-dic-19	31-dic-19	20.64%	2.27%	2.273%		2,616,693.00	30	59,480.88			3,108,376.66	5,725,069.66
01-ene-20	31-ene-20	20.64%	2.27%	2.273%		2,616,693.00	30	59,480.88			3,167,857.54	5,784,550.54
01-feb-20	29-feb-20	20.64%	2.27%	2.273%		2,616,693.00	30	59,480.88			3,227,338.43	5,844,031.43
01-mar-20	31-mar-20	21.34%	2.34%	2.341%		2,616,693.00	30	61,262.41			3,288,600.84	5,905,293.84
01-abr-20	30-abr-20	21.34%	2.34%	2.341%		2,616,693.00	30	61,262.41			3,349,863.25	5,966,556.25
01-may-20	31-may-20	21.34%	2.34%	2.341%		2,616,693.00	30	61,262.41			3,411,125.67	6,027,818.67
01-jun-20	30-jun-20	21.99%	2.40%	2.404%		2,616,693.00	30	62,905.10	659,758.00		2,814,272.76	5,430,965.76
01-jul-20	31-jul-20	21.99%	2.40%	2.404%		2,616,693.00	30	62,905.10			2,877,177.86	5,493,870.86
01-ago-20	31-ago-20	21.99%	2.40%	2.404%		2,616,693.00	30	62,905.10			2,940,082.96	5,556,775.96
01-sep-20	30-sep-20	22.34%	2.44%	2.438%		2,616,693.00	30	63,785.05			3,003,868.01	5,620,561.01
01-oct-20	31-oct-20	22.34%	2.44%	2.438%		2,616,693.00	30	63,785.05			3,067,653.06	5,684,346.06
01-nov-20	30-nov-20	22.34%	2.44%	2.438%		2,616,693.00	30	63,785.05			3,131,438.11	5,748,131.11
01-dic-20	31-dic-20	22.33%	2.44%	2.437%		2,616,693.00	30	63,759.95			3,195,198.07	5,811,891.07
01-ene-21	31-ene-21	22.33%	2.44%	2.437%		2,616,693.00	30	63,759.95			3,258,958.02	5,875,651.02
01-feb-21	28-feb-21	22.33%	2.44%	2.437%		2,616,693.00	30	63,759.95			3,322,717.98	5,939,410.98
01-mar-21	31-mar-21	21.98%	2.40%	2.403%		2,616,693.00	30	62,879.91			3,385,597.89	6,002,290.89
01-abr-21	30-abr-21	21.98%	2.40%	2.403%		2,616,693.00	30	62,879.91			3,448,477.80	6,065,170.80
01-may-21	31-may-21	21.98%	2.40%	2.403%		2,616,693.00	30	62,879.91			3,511,357.71	6,128,050.71
01-jun-21	30-jun-21	21.15%	2.32%	2.323%		2,616,693.00	30	60,780.14			3,572,137.85	6,188,830.85
01-jul-21	31-jul-21	20.96%	2.30%	2.304%		2,616,693.00	30	60,296.92			3,632,434.76	6,249,127.76
01-ago-21	31-ago-21	20.77%	2.29%	2.286%		2,616,693.00	30	59,812.73			3,692,247.49	6,308,940.49
01-sep-21	30-sep-21	20.69%	2.28%	2.278%		2,616,693.00	30	59,608.57			3,751,856.06	6,368,549.06

01-oct-21	31-oct-21	21.01%	2.31%	2.309%	2,616,693.00	30	60,424.17	3,812,280.23	6,428,973.23	
01-nov-21	30-nov-21	20.68%	2.28%	2.277%	2,616,693.00	30	59,583.04	3,871,863.27	6,488,556.27	
01-dic-21	31-dic-21	20.48%	2.26%	2.257%	2,616,693.00	30	59,071.84	3,930,935.11	6,547,628.11	
01-ene-22	31-ene-22	20.44%	2.25%	2.254%	2,616,693.00	30	58,969.47	3,989,904.58	6,606,597.58	
01-feb-22	28-feb-22	20.28%	2.24%	2.238%	2,616,693.00	30	58,559.56	4,048,464.14	6,665,157.14	
01-mar-22	31-mar-22	20.03%	2.21%	2.213%	2,616,693.00	30	57,917.70	4,106,381.84	6,723,074.84	
01-abr-22	30-abr-22	19.94%	2.20%	2.205%	2,616,693.00	30	57,686.21	4,164,068.05	6,780,761.05	
01-may-22	31-may-22	19.81%	2.19%	2.192%	2,616,693.00	30	57,351.45	4,221,419.51	6,838,112.51	
01-jun-22	30-jun-22	19.63%	2.17%	2.174%	2,616,693.00	30	56,887.18	4,278,306.69	6,894,999.69	
01-jul-22	31-jul-22	19.49%	2.16%	2.160%	2,616,693.00	30	56,525.46	4,334,832.15	6,951,525.15	
01-ago-22	31-ago-22	19.40%	2.15%	2.151%	2,616,693.00	30	56,292.64	4,391,124.79	7,007,817.79	
01-sep-22	30-sep-22	19.16%	2.13%	2.128%	2,616,693.00	30	55,670.70	4,446,795.49	7,063,488.49	
01-oct-22	31-oct-22	19.70%	2.18%	2.181%	2,616,693.00	30	57,067.83	4,503,863.33	7,120,556.33	
01-nov-22	30-nov-22	19.37%	2.15%	2.148%	2,616,693.00	30	56,214.99	4,560,078.32	7,176,771.32	
01-dic-22	31-dic-22	19.32%	2.14%	2.143%	2,616,693.00	30	56,085.51	4,616,163.82	7,232,856.82	
01-ene-23	31-ene-23	19.34%	2.15%	2.145%	2,616,693.00	30	56,137.31	4,672,301.13	7,288,994.13	
01-feb-23	28-feb-23	19.30%	2.14%	2.141%	2,616,693.00	30	56,033.70	4,728,334.83	7,345,027.83	
01-mar-23	31-mar-23	19.28%	2.14%	2.139%	2,616,693.00	30	55,981.87	4,784,316.70	7,401,009.70	
01-abr-23	30-abr-23	19.32%	2.14%	2.143%	2,616,693.00	30	56,085.51	4,840,402.21	7,457,095.21	
01-may-23	31-may-23	19.32%	2.14%	2.143%	2,616,693.00	30	56,085.51	4,896,487.71	7,513,180.71	
01-jun-23	30-jun-23	19.10%	2.12%	2.122%	2,616,693.00	30	55,514.97	4,952,002.68	7,568,695.68	
01-jul-23	31-jul-23	19.03%	2.11%	2.115%	2,616,693.00	30	55,333.16	5,007,335.84	7,624,028.84	
01-ago-23	31-ago-23	18.91%	2.10%	2.103%	2,616,693.00	30	55,021.15	5,062,357.00	7,679,050.00	
01-sep-23	30-sep-23	18.77%	2.09%	2.089%	2,616,693.00	30	54,656.65	5,117,013.64	7,733,706.64	
01-oct-23	31-oct-23	19.06%	2.12%	2.118%	2,616,693.00	30	55,411.09	5,172,424.74	7,789,117.74	
01-nov-23	30-nov-23	18.95%	2.11%	2.107%	2,616,693.00	30	55,125.20	5,227,549.93	7,844,242.93	
01-dic-23	31-dic-23	18.69%	2.08%	2.081%	2,616,693.00	30	54,448.11	5,281,998.05	7,898,691.05	
01-ene-24	31-ene-24	18.19%	2.03%	2.031%	2,616,693.00	30	53,140.68	5,335,138.73	7,951,831.73	
01-feb-24	29-feb-24	18.12%	2.02%	2.024%	2,616,693.00	30	52,957.08	5,388,095.81	8,004,788.81	
01-mar-24	19-mar-24	18.29%	2.04%	2.041%	2,616,693.00	19	33,821.73	5,421,917.54	8,038,610.54	
							<b>3,618,045.54</b>	<b>659,758.00</b>	<b>5,421,917.54</b>	<b>8,038,610.54</b>

SALDO DE CAPITAL	2,616,693.00
SALDO DE INTERESES	5,421,917.54
<b>TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS</b>	<b>8,038,610.54</b>

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/03/2024 - 10:50:18  
Recibo No. S000936268, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6fn5b4K2Px**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FINANCIA YA SAS  
Nit : 900508065-5  
Domicilio: Montería, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 151498  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de noviembre de 2016  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : K 4 32 20 - Barrio el centro  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico : cumplimiento@financiaya.com.co  
Teléfono comercial 1 : 7890826  
Teléfono comercial 2 : 3215394594  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : K 4 32 20 - Barrio centro  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico de notificación : cumplimiento@financiaya.com.co  
Teléfono para notificación 1 : 7890826  
Teléfono notificación 2 : 3215394594

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 29 de febrero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39914 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FINANCIA YA SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 19 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39915 del Libro IX, DE MEDELLIN A MONTERIA.

Por Acta No. 1 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Envigado, inscrito

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/03/2024 - 10:50:18  
Recibo No. S000936268, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6fn5b4K2Px**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

-----  
en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39916 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE ENVIGADO A MEDELLIN. (POR CAMBIO DE DOMICILIO)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad tendrá como objeto social especial las actividades relacionadas con la intermediación, representación, agenciamiento, distribución, promoción, y financiación de mercancías de terceros, especialmente vehículos automotores, repuestos o partes de los mismos, servicio técnico de mantenimiento, prestación de servicios de financiamiento relacionado con los anteriores actividades incluyendo factoring, comisión, mutuo, descuentos, compra para la reventa, entre otros, Igualmente podrá delegar la administración de sus actividades en otras entidades y realizar todo tipo de actos tendientes a preservar, explotar y conservar su patrimonio. La compra venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado para la faena Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de mandato o titular en establecimientos propios o de terceros. Para complementar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de bienes inmuebles urbanos o rurales, toda clase de establecimientos para la faena de ganados, y de remates, locales, oficinas, granjas. Agropecuaria: en el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda actividad relacionada con las que anteceden. Industriales: explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, bufalino, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de raza en sus diversas calidades y de pedigrí; explotación de tambos, compra y venta de haciendas. Financieras: Para la realización de operaciones financieras y de inversión, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas la operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/03/2024 - 10:50:18  
**Recibo No.** S000936268, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 6fn5b4K2Px

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Administración y representación legal: Representante legal; el representante legal es ejecutor de los negocios y actividades sociales quien tendrá las más amplias facultades para representar y obligar a la sociedad con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos sociales. El representante legal podrá tener uno o más suplentes quienes tendrán las mismas facultades del principal la asamblea general de accionistas podrá nombrar a una persona jurídica para que cumpla las funciones propias del representante legal dicha persona jurídica estará obligada a nombrar personas naturales para que ejerzan el cargo de representante legal y suplente según sea el caso. El representante legal tendrá las siguientes funciones: - Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en cualquier tipo de proceso y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia y proceso ejecutivo singular, prendario, hipotecario o mixto hasta menor cuantía, sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Requerirá autorización expresa de la asamblea general de accionistas para conciliar o transigir cualquier tipo de acreencia civil comercial, laboral involucrada en algún proceso en contra de la sociedad, por cuantía superior a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes. - Ejecutar todo tipo de actos y celebrar contratos relacionados directamente con el objeto social de la sociedad hasta por ochenta salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para actos o contratos por cuantía superior requiere autorización expresa de la asamblea general de accionistas. - El representante legal no podrá suscribir contratos de mutuo, gravar con hipoteca o prenda bienes de la sociedad, suscribir títulos valores, vender o comprar bienes muebles o inmuebles, comprometer a la sociedad como codeudora solidaria en contratos de cualquier índole, solicitar la apertura de productos financieros, o apertura de cualquier inversión a nombre de la sociedad sin autorización expresa de la asamblea general de accionistas. - Tendrá facultad para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad admita a los deudores en pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que rematen tales bienes en procesos ejecutivos u otros tipos de procesos. Tendrá facultad para cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir el valor de los créditos que se adeuden a la sociedad, expidan los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. - Tendrá facultad para que exija cuentas, las apruebe o impruebe, y perciba o pague el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso. Con el visto bueno del área de tesorería o jefe de tesorería. - Tendrá facultad para que cobre y perciba las sumas de dinero que se adeuden por conceptos relacionados con el objeto de la sociedad y expidan los respectivos paz y salvos y finiquitos del caso; para que desisto o renuncie de los procesos, actuaciones, etc en que tengan que intervenir la sociedad, o para seguidos adelantándolos. - Tendrá facultad para contratar los servicios de profesionales (abogados, contadores, Economistas, analistas u otros). En cuanto a estas contrataciones deberá solicitar autorización de la asamblea general de accionistas para contratos que superen honorarios mayores a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes; podrá otorgar y royo que poderes, total o parcialmente. Igualmente podrá contratar el personal que requiera la sociedad para el desarrollo de sus funciones cumpliendo con los procesos de selección establecidas por el área de recursos humanos. - Podrá recibir los títulos judiciales que se encuentren expedidos a favor de la sociedad por el banco

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/03/2024 - 10:50:18  
**Recibo No.** S000936268, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 6fn5b4K2Px

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

agrado, solicitar conversión de títulos, escisión, presentar denuncias y promover las actuaciones necesarias por la pérdida de los mismos. - Podrá realizar las gestiones que se requieran para el levantamiento de prendas que estén constituidas a favor de la sociedad en cualquier secretada de tránsito de Colombia, así como todos los actos jurídicos y actuaciones procesales que beneficien a la sociedad con la autorización expresa y el visto bueno del departamento de carteras. - Podrá someter a la decisión de árbitros las controversias relativas a los derechos y obligaciones de la sociedad y representar a la sociedad en procesos arbitrales. En todo caso para conciliar o transigir por cuantía superior a veinte saldos mínimos legales mensuales vigentes requerirá autorización de la asamblea general de accionistas. Funciones y facultades del representante legal: Son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social; convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite el/los titular/es de por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas; ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad. Presentar a la asamblea general los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva en caso de que exista; otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados; ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas; todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos. Representante jurídico: La sociedad contará con un representante legal especial que se denominará representante jurídico, el cual deberá ser abogado y será nombrado por la asamblea general de accionistas. Este representante tendrá las más amplias facultades como apoderado judicial en cualquier proceso judicial, prejudicial o administrativo que adelante la sociedad, o se adelante contra la misma, incluyendo entre sus funciones la representación en conciliaciones, la revisión de expedientes de procesos administrativos o judiciales, absolver interrogatorios en los que se ordene o solicite la comparecencia del representante legal en ocasión de dicho cargo, la presentación de todo tipo de solicitudes o peticiones ante las autoridades administrativas, judiciales y especialmente las tributarias.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 39 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2022 con el No. 57295 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA ESTRADA BARGUIL	C.C. No. 1.001.445.707

Por Acta No. 47 del 01 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2023 con el No. 61118 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2024 - 10:50:18
Recibo No. S000936268, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6fn5b4K2Px

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

REPRESENTANTE JURIDICO JUAN JOSE CHAVARRIAGA ORTIZ C.C. No. 1.218.215.479

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 14 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2023 con el No. 62099 del libro IX, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row 1: REVISOR FISCAL, PAULA PATRICIA CUADROS GAVIRIA, C.C. No. 43.687.355, 153655-T

Por Acta No. 29 del 04 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 47277 del libro IX, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row 1: REVISOR FISCAL SUPLENTE, - VACANTE, No. POR VERIFICAR

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Table with 2 columns: DOCUMENTO, INSCRIPCIÓN. Lists various acts and certificates with their respective registration numbers and dates.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/03/2024 - 10:50:19  
Recibo No. S000936268, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6fn5b4K2Px**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** K6499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** A0141  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.020.708.406,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*